

Nº Expediente: 300/2017/2084

ACTA

En Madrid, a las 13:00 horas del día 14 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de contratación de Distrito de Retiro, para proceder a proponer la adjudicación del procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado: PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORA DE LA CONVINCENCIA EN COLEGIOS E INSTITUTOS DEL DISTRITO DE RETIRO” (DOS LOTES).

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

- Tomás Bello Carro, Coordinador del Distrito de Retiro, por ausencia del Concejal Presidente.

VOCALES:

- D. Carlos de Grado Medrano, Secretario del Distrito de Retiro, que actúa como vocal en representación de la Asesoría Jurídica.
- D^a. Margarita Lirola Sánchez, Interventora Delegada del Distrito, que actúa como vocal delegada de la Intervención General
- D^a. Raquel Rodríguez Jara, Jefa de la Sección de Educación del Distrito, que actúa como vocal

SECRETARIO:

- Nicolás Cámara Castro, Jefe de la Sección de Contratación de Retiro.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

- 1- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 26 de enero, con el siguiente resultado: Se aprueba por unanimidad.

2.-Se procede en primer lugar a dar cuenta que con fecha 26 de enero, por la Jefa de la Sección de Educación, se emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, asimismo se informa de que en fecha 26 de enero se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de “criterios valorables en cifras o porcentajes” que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Firmado por: NICOLAS CAMARA CASTRO
Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 14-02-2018 14:18:13

Firmado por: TOMAS BELLO CARRO
Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO
Fecha: 19-02-2018 10:01:54

Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 6 de febrero, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

<u>Empresa</u>	<u>Puntuación</u>	<u>Lote</u>
ALVALOP SERVICIOS XXI SL	91,80	1
IDRA SOCIOEDUCATIVO SL	96,90	2
IKEBANA ANIMACION Y OCIO SL	93,18	2
ASOCIACION DIANOVA ESPAÑA	84,10	2

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de los licitadores que a continuación se indican, por ser los empresarios que han presentado la oferta económicamente más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación:

Lote 1.

Licitador propuesto como adjudicatario: ALVALOP SERVICIOS XXI SL.

Precio de adjudicación: 94.800 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 9.480 euros, totalizándose la oferta en 104.280 euros, IVA incluido.

Lote 2.

Licitador propuesto como adjudicatario: IDRA SOCIOEDUCATIVO SL.

Precio de adjudicación: 68.000 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 6.800 euros, totalizándose la oferta en 74.800 euros, IVA incluido.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,